

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia..... 30 pts. año.
 Particulares y colectividades..... 36 » »
 Número suelto, dentro de su año..... 0,30 ptas.
 » de años anteriores..... 0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
 debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas..... 0,50 pts. línea.
 Subastas, vacantes, etc., de interés
 directo para los Ayuntamientos... 0,80 » »
 Providencias judiciales y cualesquiera
 otras clases de anuncios par-
 ticulares..... 1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 120

Inspección provincial de Higiene y sanidad pecuarias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias de 6 de Marzo de 1929, se declara oficialmente la existencia de perineumonía contagiosa en el término municipal de Comillas, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: Establo de D. Mariano Cano.

Zona declarada infecta: Referido establo, con todas sus dependencias.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta de 100 metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos, y prohibición de repoblar el establo hasta extinción oficial de la epizootia. Cremación de cadáveres.

Santander, 12 de Agosto de 1932.

El Gobernador civil,
Francisco A. Rubio.

próximo pasado, y en atención a los resultados que arrojan los estudios de los datos cuya obtención prescribe la Orden de 30 de Septiembre referido,

Este Ministerio ha acordado que, a partir del día 11 de los corrientes, el maíz exótico que se declare para el consumo devengará por derecho de importación, cualesquiera que sean sus procedencias y fechas de embarque, la cantidad de siete pesetas oro por quintal métrico.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Madrid, 9 de Agosto de 1932.—Marcelino Domingo.—Señor Ministro de Hacienda.

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Administración

En virtud del concurso anunciado por Orden de este Ministerio de 10 de Marzo último, han sido nombrados Depositarios de fondos por las Corporaciones que abajo se citan, los señores que a continuación se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 9 de Agosto de 1932.—El Director general, E. González López.

Relación que se cita

Albacete.—Tobarra, D. Saturnino López Pando.

Alicante.—Ayuntamiento de la capital, D. Agustín Rodrigo Zaragoza.

Badajoz.—Santa María de los Barros, D. Julián Méndez García

Ciudad Real.—La Solana, D. Leonardo Catarineu Valero.

Jaén.—Quesada, D. Jerónimo Pablo Roldán Morales.

Las Palmas.—San Lorenzo, D. Leonardo Catarineu Valero.

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio

ORDEN

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de Enero último, y de conformidad con lo establecido en el Decreto de 6 de Marzo de 1930, declarado Ley de la República en 16 de Septiembre

Depositaria-Pagaduría de Hacienda de Santander

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos que a continuación se detallan, que en cumplimiento de la circular de la Dirección general de Rentas públicas, fecha 15 de

Diciembre de 1930, sobre Patente nacional de circulación de automóviles, se presentarán en el improrrogable plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», en la Depositaria Pagaduría de Hacienda con el objeto de hacer efectivas las cantidades que se mencionan y que corresponden al primer semestre de 1932:

Ayuntamientos

Santander, 122.777,10 pesetas.
 Ampuero, 3.117,93.
 Bárcena de Cicero, 692,87.
 Cabezón de Liébana, 207,86.
 Castro Urdiales, 8.660,91.
 Colindres, 623,59.
 Comillas, 2.355,77.
 Corvera de Toranzo, 2,563,64.
 Laredo, 2.632,92.
 Liendo, 1.801,47.
 Limpias, 1.177,89.
 Mazcuerras, 277,15.
 Medio Cudeyo, 3.949,38.
 Noja, 69,28.
 Piélagos, 2.910,07.
 Potes, 1.177,89.
 Reinosa, 7.968,04.
 Reocín, 1.524,32.
 Santa María de Cayón, 4.434,39.
 Santiuurde de Toranzo, 207,86.
 Santoña, 3.256,50.
 Soba, 692,87.
 Torrelavega, 19.608,31.
 Villaescusa, 1.039,31.
 Astillero, 4.157,24.
 Santander, 2 de Agosto de 1932.—El depositario-pagador, José M. Pascua. 968

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Julio de 1932.

Sesión ordinaria del 7 de Julio

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 30 de Junio próximo pasado.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del aviador señor Cayón, y que se comunique de oficio esta condolencia a la familia del finado.

Declarar definitivamente elegido para el cargo de tercer teniente de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento a don Feliciano Leiza Pedraja.

Sancionar el nombramiento, efectuado con carácter interino por el señor Alcalde, de D. Antonio Rodríguez Blanco, para fogonero de la máquina apisonadora de vapor propiedad del Excmo. Ayuntamiento.

Quedar enterada con sentimiento del fallecimiento del barrendero del Matadero municipal, D. José Cobo Ortiz, debiendo comunicarse esta condolencia de la Corporación a la familia del finado.

Aprobar las relaciones de facturas formuladas por el señor interventor.

Aprobar el extracto de cuentas rendido por el señor interventor de fondos de las cantidades cobradas para

material de intervención durante el primer trimestre del año 1932.

Pasar a los señores letrados consistoriales un anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 6 de Julio actual, número 81, para que informen sobre la procedencia de coadyuvar con la Administración en el recurso promovido por D. Dionisio Pérez Requeij, en nombre y con poder de D. Miguel Ortiz Fernández, en tra resolución del Tribunal Económico-Administrativo provincial, de fecha 30 de Marzo último, desestimando la reclamación interpuesta por el recurrente contra liquidación de arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos practicada por este excelentísimo Ayuntamiento.

Pasar, igualmente, a los señores letrados consistoriales, un anuncio insertado en el «Boletín Oficial», número 79, para que informen sobre la procedencia de coadyuvar con la Administración en el recurso promovido por don Arturo Casanueva, contra resolución de este excelentísimo Ayuntamiento de fecha 28 de Abril último.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el próximo pasado mes de Junio.

Promover la pertinente demanda ante la jurisdicción ordinaria contra D. Manuel Toca para que abandone el kiosco que disfruta en la Alameda de Oviedo, sitio del «Verdoso», no debiendo tener eficacia este acuerdo si, como ha ofrecido, se compromete y obliga el Sr. Toca a desalojar en el día 11 del corriente mes el kiosco mencionado, entendiéndose que, si no lo cumpliere, la Corporación tendrá plena y absoluta facultad para proceder por sí misma y por los medios que estime adecuados al dicho desalojo, entendiéndose asimismo que, una vez que haya verificado el desalojo el Sr. Toca, en el término señalado, el Ayuntamiento le facilitará gratuitamente dos personas que le ayuden a llevar a cabo la demolición de dicho kiosco, empleándose los escombros que sean necesarios, en el relleno del foso que existe en citado terreno.

Aclarar la base 10 de las especiales para funcionarios administrativos, en el sentido de que en todos los casos que ocurran de jubilación de empleados técnico, administrativos y subalternos, se tomará como base el sueldo que disfrute el funcionario en el momento de pasar a dicha situación, computándose a estos efectos los quinquenios y cuatrenios que se les tengan asignados, debiendo, en armonía con este acuerdo, modificarse el haber de jubilación acordado conceder al director del matadero, D. Enrique Landa Fernandez, declarándose este acuerdo con efectos retroactivos a 1.º de Octubre próximo pasado.

Conceder el anticipo reintegrable de dos mensualidades a un funcionario municipal.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Policía, de fecha 29 del mes en curso, reglamentando el servicio público de transporte de viajeros en autobús y, por tanto, desestimar el recurso promovido por D. Angel Hervia, en trámite previo de reposición, contra mencionado dictamen ya aprobado en sesión de 30 de Junio.

Desestimar el anticipo reintegrable de dos mensualidades que solicita una fregadora interina.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la adquisición de uniformes para los porteros-ordenanzas y autorizar a la Alcaldía para que adquiera en Madrid las gorras de uniforme necesarias a los citados porteros-ordenanzas.

Aprobar, asimismo, otro dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo a V. E. que la partida número 241 del presupuesto en curso, destinada a la conservación de calles y caminos, sea suplementada con 100.000 pesetas en la forma indicada en dicho dictamen, debiendo darse a

este expediente la tramitación que señala el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Aprobar un informe del Negociado de Rentas y Exacciones, elevado a dictamen por la Comisión de Hacienda, resolviendo las reclamaciones promovidas por D. Teodoro de la Maza Herrera y 27 señores más, contra el arbitrio de miradores voladizos sobre la vía pública.

Autorizar a D. Lisardo Sieiro para proceder a la colocación de un anuncio luminoso en su establecimiento, sito en la casa número 4 de la calle de San Pedro.

Conceder a D. Juan Sanz licencia para la apertura de un establecimiento destinado a compostura de calzados en la casa número 11 de la calle de Velasco y la instalación de un motor de medio caballo y la colocación de un anuncio provisional.

Conceder permiso a D. Manuel Ruiz para la apertura de un kiosco para la venta de bocadillos y refrescos, así como para la colocación de tres veladores en la Avenida de Castañeda, Sardinero.

Autorizar a D. Modesto González Macho para ocupar uno de los locales de la planta baja del Matadero municipal, al objeto de dedicarse a la venta de billetes para los toros.

Autorizar a D. Eduardo Pagés para el emplazamiento de una caseta para la venta de billetes durante la próxima temporada taurina, en la calle de las Naos, al Sur del Banco de España.

Autorizar a D. José Pombo Labat para la apertura de un depósito de lubricantes en la calle del Sol, número 4, y en su consecuencia, desestimar la instancia promovida por varios vecinos de dicha calle, reclamando contra dicho almacén de aceites lubricantes.

No aceptar, por el momento, el ofrecimiento de don Juan García y otros señores para llevar a cabo la apertura de la calle que en el plano del Ensanche del Sardinero se halla señalada partiendo del Paseo de Sánchez de Porrúa, frente al depósito de aguas, enclavado en la terminación de la calleja de Arna.

Conceder licencias y vacaciones reglamentarias a varios empleados.

Conceder un anticipo reintegrable a un funcionario municipal.

Quedar enterada de las liquidaciones provisionales practicadas por la Administración de Rentas públicas de la provincia de Barcelona del arbitrio sobre el producto neto de la S. A. «Petróleos Porto Pi», durante los ejercicios económicos 1928 y 1929; asimismo también de la provisional correspondiente al año 1927 y cuya liquidación resulta negativa por no existir base legal para la imposición.

Tener en cuenta, a los efectos de aplicación del arbitrio de inquilinato a D. Arturo Casanueva, la parte que del piso que ocupa en la casa número 7 de la plaza del Reenganche, destina al ejercicio de su profesión de abogado.

Computar a D. Manuel Pérez Cano, inquilino del piso número de la casa número 13 de la calle de Becedo, la parte que dicho piso destina al ejercicio de su profesión de agente comercial.

Autorizar a D. Antonio Toca para ensanchar un hueco puerta en la planta baja correspondiente a la casa número 2 de la calle de Segimundo Moret.

Conceder licencia a J. Berrazueta para practicar obras de reforma en la fachada Sur del chalet denominado «La Rosalera», sito en la prolongación de la calle de Cisneros.

Conceder licencia a D. Alfredo Gutiérrez para construir un pequeño cuerpo de edificio en la casa número 75 de la Avenida de Alonso Gullón, así como su correspondiente subida de humos y convertir un hueco puerta en ventana.

Otorgar licencia a D. Isidoro Iturriaga para construir dos miradores sobre la meseta de la puerta de entrada de la casa número 5 de la calle de Montevideo, limpiar la fachada y reemplazar el cierre de alambre de la finca.

Conceder a D. Antolín Gómez del Río, por el precio de 242,25 pesetas, una faja de terreno lindante con la carretera de la Segunda Playa a la Albericia, en el sito de la Barbecha.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Policía proponiendo a V. E. modifique el tipo de licitación señalado en la condición segunda de las que han de servir de base para sacar a concurso el servicio de sillas y sillones en los paseos públicos, reduciéndole a la cantidad de cinco mil pesetas anuales.

Aprobar, igualmente, otro dictamen de la misma Comisión de Policía, proponiendo a V. E. declare válido el acto de subasta celebrado en el día 24 de Junio último para la venta de atributos funerarios y chatarra abandonados en el cementerio de Ciriego, y en su virtud adjudique el lote de lápidas y pedestales a D. Francisco Toca.

No mostrarse parte en la causa que se sigue en el Juzgado de instrucción del Distrito del Oeste, de esta capital, por maquinaciones para alterar el precio de las cosas en la subasta de puestos para la venta de helados en carro celebrada en este Excmo. Ayuntamiento el día 18 de Junio último.

Reducir el canon que actualmente satisface el contratista del servicio de sillas y sillones en los paseos públicos, D. Cándido Cubillas, a la cantidad anual de 5.000 pesetas.

Modificar el acuerdo adoptado en sesión de 7 de Marzo en el sentido de que los arbitrios que debe satisfacer D. Benito Agüera Alvear por el espacio intersepulcral que se le concedió por virtud del acuerdo de referencia, sean reducidos a 500 pesetas.

Autorizar a D. José de la Lastra para colocación de un rótulo luminoso adosado a la fachada en el garaje de su propiedad, sito en la casa número 30 de la calle de San Fernando.

Desestimar una instancia promovida por D. Salvador López, presidente del Gremio de vendedores ambulantes, en solicitud de que por la Administración no se concedan nuevos permisos para el ejercicio de la industria de fotografía al aire libre.

Conceder permiso a D. Vicente Mancebo Alonso para verificar diversas obras de reforma en una finca de su propiedad, sita en el paseo de Canalejas, en el chalet número 59.

Hacer suyo el informe del señor arquitecto del Ensanche, de fecha 1.º del mes en curso, en orden a la instancia promovida por D. Lambert Ellauri Gutiérrez, solicitando autorización para extraer arena de la segunda playa del Sardinero.

Sesión ordinaria de 16 de Julio

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 7 del mes en curso.

Quedar enterada de los nombramientos que con carácter interino ha llevado a efecto al señor Alcalde, de don Jesús Gallat San Emeterio, para maquinista del rodillo compresor de vapor, y de D. Rafael Montoya, de jardinero encargado de la conducción de la camioneta destinada al servicio de Paseos y arbolados.

Aceptar la renuncia promovida por D. José Calderón G. Rueda del cargo de vocal de la Comisión de Policía y nombrar, para sustituirle en dicho cargo, al concejal señor Bustamante Hereña.

Aprobar las relaciones de facturas formuladas por el señor interventor de fondos municipales.

Declarar vecino de este término municipal a D. Amalio Santiuste Sañudo.

Conceder vacaciones reglamentarias a dos funcionarios.

Adquirir para el Negociado de Gobierno interior y Personal una máquina de escribir sistema Underwood, último modelo, 3-14.

Conceder a D. Inocencio Gómez, oficial de la Limpieza pública, la excedencia voluntaria de su cargo, por período no menor de un año y no mayor de 10 y declarar la vacante que esta excedencia produzca, reservando al interesado el derecho de reintegrarse en su cargo en la primera vacante que ocurra y sea de la libre provisión del Ayuntamiento, después de haberlo solicitado dentro de los límites marcados, sin que le sea de abono para la antigüedad, el ascenso y la jubilación el tiempo que permanezca excedente.

Adquirir de la Casa Tamargo un pequeño estante para la colocación de libros en el Negociado de Inspección de Hacienda municipal.

Ratificando los nombramientos de jefes de Negociado efectuados por la Comisión mixta.

Correr la escala de la sección 2.^a de empleados administrativos y nombrar administrador del Mercado de la Esperanza a D. Angel Toucet y del del Este a D. Rafael Antón Abascal. Someter a examen de aptitud a los auxiliares de los Mercados, previa determinación de nombramiento del oportuno Tribunal, a fin de apreciar cuáles reúnen competencia para desempeñar el cargo de administrador de la Pescadería y auxiliar del Mercado de la Esperanza, respectivamente. Amortizar las plazas vacantes de auxiliares de la Pescadería y del Mercado del Este, como consecuencia de la anterior disposición corporativa, proveyéndose aquéllas con empleados subalternos, que serán designados mediante las condiciones que se señalarán en los Reglamentos respectivos.

Acordando que el Tribunal que ha de presidir el examen de aptitud a que habrán de sujetarse los señores auxiliares de los Mercados para demostrar competencia para desempeñar, respectivamente, los cargos de administrador de la Pescadería y auxiliar del Mercado de la Esperanza, los dos con categorías de oficiales administrativos de tercera clase y sueldo de 3.250 pesetas anuales, será designado por la Comisión mixta.

Desestimar un escrito que promueve el inspector jefe del servicio de veterinarios de esta capital, D. Alejandro Maté, en el que ruega ser designado director del Matadero municipal.

Sesión ordinaria de 23 de Julio

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 16 del mes en curso.

Prestar su aprobación a las gestiones realizadas por el señor Alcalde en Madrid, con motivo de su reciente viaje a la capital de España.

Quedar enterado del oficio que eleva el señor Alcalde, participando que durante su ausencia será reemplazado en el cargo por el segundo teniente de Alcalde de este excelentísimo Ayuntamiento, D. Mariano Lastra López.

Quedar enterado de los nombramientos que, con carácter interino, ha efectuado el señor Alcalde de oficiales del cuerpo de la Limpieza a D. Lorenzo Casuso Tamargo y a D. Manuel Pérez García.

Nombrar comisionado, para que intervenga en el ingreso de mozos en Caja, al jefe del Negociado de Reemplazos, D. Leonardo Gorocheategui.

Declarar vecino de este término municipal a D. Restituto López Gallo.

Designar como fiestas locales los días 25 de Julio, 16

y 30 de Agosto, debiendo considerarse, por tanto, dichas fechas inhábiles a todos los efectos civiles, judiciales, mercantiles y administrativos.

Apoyar cerca del Gobierno lo solicitado por los penados del Dueso, de que se ponga en cauce de aprobación, con la rapidez que merece, el proyecto reforma del Código penal vigente, a fin de que los beneficios correspondientes a su implantación puedan ser aplicados lo antes posible.

Desestimar el recurso promovido en trámite de reposición por D. Néstor Mejía contra acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento, fecha 23 de Junio último, por el que se le prohibió el funcionamiento de un horno construido por dicho señor en el número 10 de la calle de Burgos.

Aprobar las relaciones de facturas formuladas por el señor Interventor de fondos municipales.

Coadyuvar con la Administración en el recurso contencioso-administrativo promovido por D. Dionisio Pérez Requeijo y González del Campo, en nombre y con poder de D. Miguel Ortiz Fernández, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial, fecha 30 de Marzo de 1932, desestimando la reclamación interpuesta por el recurrente contra liquidación del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos practicada por este Ayuntamiento.

Conceder un anticipo reitegrable a un funcionario, de una mensualidad, y de dos mensualidades a seis funcionarios.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda sobre la aplicación de las contribuciones especiales exigibles a los propietarios beneficiados por el proyecto de urbanización de la calle de San Sebastián.

Declarar exentos del arbitrio de plus-valía a varios expedientes del año en curso, por no existir base legal para su percepción.

Ingresar en la Caja Colaboradora del Retiro obrero obligatorio la cantidad de 120 pesetas, importe de las cuotas devengadas por D. Marcos Calleja Atienza, auxiliar del lavadero de Perines.

Determinar la cuota que por arbitrio de inquilinato corresponde satisfacer a D. José Saro.

Determinar, igualmente, la cuota que por arbitrio de inquilinato corresponde satisfacer a D. José Muriedas.

Desestimar la reclamación promovida por D. Francisco Salazar para que le sean devueltas 145,08 pesetas, importe de lo satisfecho por lo correspondiente al arbitrio de inquilinato del primer semestre del año 1927, más 240,72 pesetas satisfechas como recargo de su total débito por dicho arbitrio.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda, recaído en orden a la petición formulada por la Cámara de la Propiedad Urbana, sobre miradores voladizos sobre la vía pública.

Conceder permiso a D. Jaime Ribalaygua para practicar obras de reforma en las casas número 10 de la calle de San Francisco y 7 de la de Antonio de la Dehesa.

Autorizar a D. Casimiro Villamediana para construir una casa de vecindad en la calle de Vista Alegre.

Conceder licencia a D. Gonzalo Alonso Herrán para ejecutar diversas obras de reforma en la casa señalada con el número 5 de la calle de Vía Cornelia.

Autorizar a D. Constancio Cuetos para construir una casa de familia en el barrio de La Torre, San Román.

Autorizar a la Comisión de Obras para comenzar las obras de excavación de la calle de Castilla por Administración, con cargo a la consignación de 50.000,00 pesetas de la partida 242, y que pase el expediente a informe del señor interventor.

Autorizar a D. Francisco Sopelana para reformar es-
caparate y construir sobrefachada de mármol en la casa
número 17 de la calle de Becedo.

Conceder licencia a D. Pedro del Río Oliveros para
rasgar un hueco y disponer sobrefachada en la planta
baja de la casa número 20 de la calle San Francisco, es-
quina a la de Puerta de la Sierra.

Denegar la pretensión aducida por D. Marcelino del Va-
lle para que se le autorice destinar un autobús de servi-
cio urbano de transporte de viajeros entre Valdecilla y el
Sardinero.

Denegar la pretensión instada por D. Salvador Rodrí-
guez en súplica de que se llegue a un concierto para el
pago de arbitrios por ocupación de vía pública por mes-
sas veladores y autorizarle la colocación de veladores al
frente de su establecimiento bar, del Paseo de Joaquín
Costa.

Autorizar a D. Modesto González Macho para colocar
una caseta para la reventa de billetes para los toros ado-
sada a la acera Norte de la calle de Las Naos.

Denegar a D. Manuel Martínez la autorización que so-
licita para la instalación de una caseta para la reventa de
billetes para los toros en la calle de Somorrostro, al Sur-
oeste de la Casa de Correos y para utilizar para el mismo
fin la ventana de la parte Norte del matadero municipal,
y autorizarle para disponer una caseta para los fines indi-
cados, en la calle de las Naos, adosada a la acera del Ban-
co de España.

Autorizar a D. Serafín Llama para ampliar en su altura
una casa de su propiedad en construcción en la avenida
de Pablo Iglesias.

No interesar de los representantes en Cortes de la pro-
vincia el apoyo para con la proposición de ley encamina-
da a que se establezca un régimen legal para que se auto-
rice el juego, lamentando con este motivo que la corpo-
ración se vea privada de atender el requerimiento del
Ayuntamiento de San Sebastián.

Felicitar al señor Ministro de Instrucción Pública por
su feliz iniciativa de destinar el Palacio de la Magdalena a
Universidad Internacional, e invitarle a que visite Santan-
der para que tenga ocasión de conocer aquel admirado
lugar.

Denegar a D. Gerardo Gutiérrez autorización para ins-
talar un sillón para la limpieza de calzado en la vía pública.

No dar validez al acto de subasta de los puestos para
la venta de helados en carro que se llevó a efecto el día
18 de Junio próximo pasado y declare, en consecuencia,
desiertos los puestos, pasando el tanto de culpa al Juzga-
do de instrucción del Distrito del Oeste, para que se am-
plie la causa a la denuncia formulada por doña Adela Va-
llejo, respecto que los licitadores D. Plácido Salas y don
Isidro Guillén hicieron entrega de dinero a los demás li-
citadores para llegar a un acuerdo en el reparto de los
puestos sin gravar el tipo de licitación.

Conceder licencias y vacaciones reglamentarias a varios
empleados.

Conceder un anticipo reintegrable a un funcionario mu-
nicipal.

Conceder otro anticipo a otro funcionario.

Declarar de oficio la jubilación del cobrador de Arbi-
trios de esta Excm. Corporación D. Emilio Alsina Terán.

Conceder a doña Nemesia Cuetos una pensión de
1.200 pesetas anuales y estableciéndose con carácter gene-
ral que todo funcionario que en esas o p recidas condicio-
nes, muriese sin derecho a haberes pasivos, causará en
favor de su viuda una pensión cuya cuantía se graduará en
proporción al haber que aquél disfrutase y años de servi-
cio que hubiere prestado a la Corporación.

Declarar exentos del arbitrio de plus-valía el expedien-
te número 24 del año actual y 44 del mismo año.

Declarar asimismo exentos del arbitrio de plus-valía los
expedientes números 15, 21, 29, 42, 43, 54, 64, 71, 108,
120, 215, 218, 219, 227, 229, 232 y 247, por no existir
en los mismos base legal para su percepción.

Desestimar lo solicitado por D.^a Agustina Miembro, in-
quilina de los pisos tercero de las casas números 7 y 8
de la calle del Puente, respecto a que los efectos de apli-
cación de inquilinato le sea tenido en cuenta la parte que
de dicho piso destina al ejercicio de su industria de
huéspedes.

Desestimar lo solicitado por D. Juan Ramírez, para que
se le declare exento de la obligación de contribuir por in-
quilinato y le sean anulados los recibos formulados y pen-
dientes de pago.

Señalar la cuota mensual que por inquilinato correspon-
de satisfacer a D. Luis González de Córdova, inquilino del
piso principal de la casa número 23 del Paseo de Pereda.

Declarar exento de la obligación de contribuir por in-
quilinato mientras ocupe el piso primero de la casa núme-
ro 36 de Juan de la Cosa, por estar instalada en él una
oficina, a D. Fernando Bernard.

Desestimar la pretensión instada por D. Tomás Egido
Sánchez, propietario de la casa número 22 de la calle de
San Fernando, para que de los ocho miradores de la mis-
ma, los cuatro correspondientes a la fachada Este sean ex-
cluidos y declarados como no sujetos a tributación, por el
arbitrio de miradores que vuelan sobre la vía pública.

Desestimar la solicitud de D. Ambrosio Hoyos Merino,
propietario de la casa número 2 de la calle de Ruamayor,
para que se le declare exento de la obligación de contri-
buir por los miradores de la misma.

Estimar la reclamación promovida por D. Enrique de la
Revilla, en nombre de D. José y D. Florencio de la Revilla,
propietarios de las casas número 18 y 20 de la Alameda
de Jesús de Monasterio, para que los miradores correspon-
dientes a dichas fincas y pisos le sean clasificados como
comprendidos en la serie a) y no en la b), como se le ha
hecho figurar en la correspondiente matrícula.

Estimar, igualmente, la reclamación que sobre el dere-
cho tasa de los miradores voladizos, promueve por los
correspondientes a la casa número 6 de la calle de Euge-
nio Gutiérrez D. Luis Miguel Portilla

Autorizando a D. Fermín Diestro para construir, con ca-
rácter provisional, un garaje en la Avenida de Alonso Gu-
llón.

Conceder licencia a D. Julián Cuesta para construir una
casa de familia en el pueblo de San Román.

Autorizar a D. Manuel Jordanes la construcción e ins-
talación de un transformador eléctrico en el barrio de la
Isla del Oleo.

Acceder a lo solicitado por D. Ambrosio Lavín para
que se corrija el error que sufrió al solicitar la apertura
de un taller de zapatería.

Conceder una parcela en el cementerio de Ciriego a do-
ña Dominica Davilondo.

Designar a D. Víctor Poyo López para ocupar la plaza
de director administrativo del Matadero municipal.

Designar a D. Francisco Puente Abascal para ocupar
en propiedad la plaza de interventor del cementerio de
Ciriego, a reserva del resultado del pleito promovido por
D. Tomás Soto, capellán excedente de dicho cementerio.

Que en lo sucesivo, y a propuesta del concejal D. Ma-
cario Rivero, siempre que tenga que festejarse alguna fe-
cha política o religiosa, no se permita que los balcones se
engalanen con otras colgaduras que aquellas que por sus
colores representen la bandera nacional, enseña oficial

de la Patria, que para todos debe tener los mismos respetos, sin perjuicio de que en ellas puedan ostentarse, al mismo tiempo, los emblemas propios de la fecha que se conmemora.

Sesión ordinaria de 28 de Julio

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 23 de Julio corriente.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ilustre académico francés monsieur René Bacin, y que se comuniquen esta condolencia de la Corporación, por medio del Embajador de Francia en España, al Gobierno de la vecina República.

Coadyuvar con la administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Arturo Casanueva contra resolución de este excelentísimo Ayuntamiento, fecha 28 de Abril del año en curso, desestimando el recurso promovido en trámite de reposición por el recurrente, y manteniendo el acuerdo recurrido adoptado en sesión de 4 del mismo mes.

Aprobar las relaciones de facturas formuladas por el señor interventor de fondos municipales.

Aprobar la distribución de fondos formulada por el señor interventor para el mes próximo con cargo el presupuesto del Interior.

Aprobar, igualmente, la distribución de fondos que meritado funcionario formula para el mes próximo con cargo al presupuesto de Ensanche.

Conceder licencias y vacaciones reglamentarias a varios empleados.

Abonar a D. Luis Fernández, auxiliar del Mercado de la Esperanza, la diferencia de sueldo durante el tiempo que ejerció el cargo de administrador del mismo.

Conceder el anticipo reintegrable a un funcionario.

Declarar exentos del arbitrio de plus-valía a varios expedientes del año 1931-1932, por no existir base legal para su percepción.

Que el anteproyecto del presupuesto formado para el próximo ejercicio que eleva la Comisión de Hacienda, juntamente con las certificaciones y memorias que al mismo se acompañan, sea expuesto, durante el plazo de ocho días hábiles, a fin de oír las reclamaciones que, contra el mismo, durante mencionado plazo y ocho días siguientes, estimen los contribuyentes o entidades interesadas producir.

Aprobar las cuentas de caudales que formula Depositaria, correspondientes al segundo trimestre del actual ejercicio de los presupuestos del Interior y del Ensanche.

Declarar exento de la obligación de contribuir por el arbitrio de inquilinato, mientras ejerza la profesión de profesor de Academia, a D. Antonio Blanchard.

Desestimar lo solicitado por doña Cipriana Fernández para que le sea tenida en cuenta, a los efectos del arbitrio de inquilinato, la parte que del piso que ocupa destina al ejercicio de su profesión de modista.

Conceder permiso a D.^a Pilar Fernández para rasgar un hueco-puerta en la fachada Norte de la casa número 15 de la calle de Blanca, así como disponer un tramo de escalera que comuniquen con la general de la casa.

Otorgar licencia a D. Juan García Castillo para efectuar el cerramiento de una finca de su propiedad, sita en la margen izquierda de la carretera de Santander a Valladolid en su kilómetro número 3.

Autorizar a D. Marcelino Castanedo para ampliar el edificio del Sindicato Agrario de Monte.

Autorizar a D. Clemente López, en nombre de la S. «Llama y López», para tomar en traspaso una zapatería sita en la calle de la Blanca, números 1 y 3.

Conceder licencia a D. Víctor José Pacheco para tomar

en traspaso un establecimiento sito en Méndez-Núñez 11, para destinarlo a taller de reparación de calzado.

Conceder licencia a D. José Bustamante para trasladar su barbería de la planta baja de la casa número 2 de Segismundo Moret a otra planta baja de la misma casa.

Aprobar el Reglamento de circulación y regulación de coches taxímetros.

Modificar los acuerdos de 9 y 23 de Junio último en el sentido de que los arbitrios a satisfacer por D. Pedro Pedraja Ortiz y Luis González de Córdoba, por traspaso de industria de café y apertura de Agencia de publicidad, respectivamente, se reduzcan a las cantidades de 305 y 60 pesetas.

Adquirir 300 metros de manguera de 70 milímetros a los Sres. Lacalle y Compañía y Pablo Schlueter y Wrede, a razón de 150 metros a cada uno, al precio de 16 y 19,30 pesetas, respectivamente.

Conceder a D.^a Angeles Vaqué una parcela de terreno en el cementerio de Ciriego, en la manzana número 42.

Autorizar a D. Isaac Santiago para instalar un anuncio luminoso en la casa número 1 de la calle de Velasco.

Conceder licencia a D. Lucas Ortega para instalar un establecimiento de comestibles en la planta baja de la casa número 16 de la Peña del Cuervo.

Autorizar a D. Felipe de la Llama para habitar un edificio construido en la Avenida de los Castros, Sardinero, para destinarlo a hotel de viajeros.

Desestimar el recurso de D. Matías Odriozola contra decisión de la Alcaldía, por la que se le ordenó retirar unas vías instaladas en una marisma de Maliaño.

Declarar jubilado al médico titular de este Excmo. Ayuntamiento D. Manuel Ortiz Pereda, con el haber pasivo de 1.442 pesetas anuales, 40 por 100 del sueldo de 3.605 pesetas que en la actualidad disfruta.

Acceder a lo solicitado por D. Adolfo Cuevas para que se salve el error al redactar la proposición para la subasta de chatarra del cementerio de Ciriego.

Acordar que las oposiciones para cubrir las plazas vacantes de delineante y aparejador de la sección de Ensanche, se celebren con arreglo a las condiciones ya aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento en 27 de Noviembre de 1930, dentro del plazo de 30 días naturales, a contar del día siguiente a la fecha de este acuerdo.

Santander, 4 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Eleofredo García.—El secretario, Pedro Bustamante.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Ramales

El día 29 de los corrientes, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, con arreglo al vigente Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, las subastas para la ejecución de las obras de construcción de tres escuelas en Riancho, Helguero y Guardamino, de este término municipal, con arreglo al plazo y presupuesto formulado por el arquitecto D. Eloy Martínez del Valle, tipo único para las tres escuelas, aprobado por la Superioridad y con arreglo a las condiciones formuladas por el arquitecto D. Deogracias M. Lastra y aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia.

El tipo de subasta será en cuarenta y cuatro mil seiscientos veintiocho pesetas veintiún céntimos las tres escuelas, o el de catorce mil ochocientos setenta y seis pesetas siete

centimos el de una sola (se admitirán posturas por las tres escuelas en grupo, o por cada una de ellas separadamente).

Tanto el proyecto como el presupuesto y condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para optar a la subasta es preciso la presentación de la cédula personal y el previo depósito en arcas municipales del cinco por ciento del valor tipo de subasta, cuya cantidad se elevará al diez por ciento, al hacerse la adjudicación definitiva, para responder del cumplimiento del contrato.

Las propuestas serán extendidas en pliego de undécima clase o reintegradas con pólizas de esta clase, y podrán ser presentadas en la Alcaldía hasta el momento en que se celebre la subasta.

Regirán todos los preceptos contenidos en el Reglamento de Contratación antes citado de 2 de Julio de 1924.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., domiciliado en..., enterado de las condiciones que han de servir de base para la ejecución de las obras de contratación de las escuelas de Riancho, Elguero y Guardamino, y visto el proyecto y condiciones de la subasta, y aceptándolos en su integridad, me comprometo a ejecutar las tres escuelas de..., en conjunto, en la cantidad de..., y separadamente la de Guardamino, en..., la de Elguero en..., y la de Riancho, en... (en letra).

(Fecha y firma).

Ramales, 8 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Manuel Gómez.

Ayuntamiento de Ampuero

El día 10 de Septiembre próximo, y hora de las 17, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o teniente en quien delegue y con asistencia de una Comisión del mismo, la subasta de las obras de reforma de la casa cuartel de la Guardia civil de esta villa, bajo el tipo de 24.905,85 pesetas, a que asciende el presupuesto, por medio de pliegos cerrados, ajustados al modelo que se inserta a continuación, al cual se acompañará el justificante que acredite haber constituido en la Tesorería municipal el depósito de 1.000 pesetas, el cual quedará como garantía definitiva.

El presupuesto y condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de los licitadores.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provisto de cédula personal de... clase, tarifa..., se compromete a llevar a efecto la ejecución de las obras de reforma de la casa cuartel de la Guardia civil de esta villa, con arreglo al proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y económicas aprobadas, en la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Ampuero, 10 de Agosto de 1932.—El Alcalde, J. Eloy Fernández.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, juez de instrucción de la ciudad y partido de Torrelavega, Por el presente, se cita al testigo D. José Cayón, vecino que fué de Barrera, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que, dentro del término de cinco

días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega, a fin de prestar declaración en el sumario que en este Juzgado se sigue, con el número 94 de 1932, por delito de defraudación, apercibiéndole con que, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo, ruego a las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a averiguar el actual paradero de dicho sujeto, y lo participen a este Juzgado de instrucción.

Dado en Torrelavega a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El juez, Emilio de Macho-Quevedo.—El secretario judicial, Emilio G. Solís. 975.

Don Luis Vallejo Quero, juez de primera instancia del Distrito del Oeste, de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría de D. Luis Escobio Andraca, se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de pesetas, promovido por el procurador D. Fernando Alonso Cuevas, en nombre y representación de la Sociedad de Responsabilidad limitada «Lanero Hermanos», contra doña Amalia Cusidor Campo, viuda de Toledo, y en los cuales se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles que fueron objeto de embargo en tales diligencias, consistentes en maquinaria de mueblería y demás objetos pertenecientes a la misma, así como muebles de distintas clases, valorado todo en la cantidad de ocho mil doscientas sesenta y cuatro pesetas, y cuyo detalle consta en los autos, estando a disposición de los licitadores.

Las personas que se interesen en la adquisición de tales bienes, deberán concurrir el día 25 de los corrientes, a las diez de la mañana, a la sala-audiencia de este Juzgado, en que tendrá lugar el remate, bajo las siguientes condiciones: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santander a once de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El juez, Luis Vallejo.—El secretario, Luis Escobio.

CÉDULA DE CITACIÓN

En la demanda ejecutiva promovida por el procurador D. José María Martínez, a instancia de D.^a Luisa Ortiz Mardrazo, vecina de Marrón, sobre reclamación de 87.000 pesetas de principal y costas, tiene acordado el Sr. D. Dionisio Mazorra Fernández, juez de primera instancia de este partido, se cite de remate, personalmente, a las deudoras D.^a María y D.^a Guadalupe Iturralde Ortiz, y por medio de edictos al codeudor D. Marcelino Palero, para ser requerido de pago y simultáneamente citado de remate, por hallarse en ignorado paradero, a fin de que en el término de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta cédula, comparezca en los autos, personándose en forma y oponiéndose a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de que será declarado en rebeldía, continuándose el juicio sin volver a citarle.

Al propio tiempo se hace saber al deudor que se ha practicado embargo el catorce de Julio último, haciéndose traba en cuarenta y tres fincas, sitas en el pueblo de Ma-

rion (término municipal de Ampuero) y ampliado posteriormente, con fecha dos del corriente, en las fincas restantes hasta el número de setenta y nueve, en igual barrio, como bienes que dejó D.^a Eduvigis Iturralde, heredera de D. Vicente Ortiz Madrazo, sin previo requerimiento de pago—en cuanto al D. Marcelino—por ignorarse el paradero de éste, a quien se hace la presente citación y notificación.

Laredo a tres de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Ante mi, el secretario judicial, Maximino Basoa.—V.^o B.^o, el juez de primera instancia, Dionisio Mazorra.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor juez de primera instancia del Distrito del Este, de esta ciudad, en providencia dictada en las diligencias de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovido por D. José Ortiz Septién, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado se emplace a los demandados doña Consuelo, D. Anselmo, D. Estanislao y D.^a Eulalia Martínez y Martínez, de ignorado paradero, como presuntos herederos de D.^a Dolores Martínez y subsidiariamente y para el caso en que estos señores no tuvieren el carácter de herederos expresado, a la herencia yacente de la dicha D.^a Dolores, o las personas desconocidas que pudieran tener aquel carácter hereditario, a fin de que dentro de nueve días, improrrogables, comparezcan en referidos autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento de que, en otro caso, serán declarados en rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda.

Y para emplazar a las personas demandadas referidas, expido la presente, en cumplimiento de lo mandado, en Santander a once de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El secretario judicial, Arturo Valdivieso.

Don Serafín Jurado Pérez, juez de instrucción de este partido de Cabuérniga,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número uno del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama al procesado Antonio Martínez, cuyas demás circunstancias se ignoran, de unos treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Terán de Cabuérniga, ojos claros, pelo rizado negro, barba cerrada, cejas pobladas, moreno y de estatura 1,65 metros, próximamente; para que en el improrrogable término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el juicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades de la República Española, así civiles como militares y de cualquier otro fuero, y encargo a los agentes de la Policía judicial la busca y captura de dicho procesado y, de ser habido, lo pongan en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Cabuérniga a tres de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El secretario judicial, José M.^a de Cos. 979

Por la presente se cita a tres mujeres, de nacionalidad húngara, al parecer, dos de ellas, aproximadamente, de veinte años de edad, y la otra, de unos sesenta, que formaban parte de la compañía de titiriteros que estuvo en la feria de Santiago, de Colindres, en Julio último, cuyo actual

paradero se desconoce, a fin de que dentro del plazo de quince días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Laredo a responder de los cargos que se las hace con motivo de hurto de hierba, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que la presente sirva de citación, la expido en Laredo a ocho de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El secretario, Maximino Basoa. 984

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en esta oficina un instancia suscrita por D. Manuel Zarragoitia Encera, solicitando el correspondiente permiso para instalar un motor eléctrico de 2 HP., en un taller mecánico de su propiedad, sito en la calle de Rosario de Acuña, número 5, bajo, se pone en conocimiento del público a los efectos oportunos.

Santander, 11 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Eleofredo García.

Ayuntamiento de Arenas de Iguña

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día seis del actual, se acordó hacer una transferencia del capítulo primero, artículo 11, para el artículo 6.^o del mismo capítulo, de nuestro actual presupuesto.

Lo que se hace público a los efectos de las disposiciones vigentes.

Arenas de Iguña, 8 de Agosto de 1932.—El Alcalde, F. Quevedo.

Ayuntamiento de Camaleño

Habiendo sido rendidas las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes a los años 1927 y 1931 inclusivos, dichos documentos, con los justificantes correspondientes, están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante el cual y en los ocho días siguientes, pueden los habitantes de este término municipal examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, conforme dispone el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal; transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Camaleño, 6 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Manuel del Prado.

ANUNCIOS PARTICULARES

Vidrieras Cantábricas Reunidas (S. A.)

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a todos los señores accionistas de ella para la junta general ordinaria que se celebrará, a las doce de la mañana del día treinta del mes corriente, en sus oficinas de Reinosa, para tratar de cuanto prescribe el artículo 13 de sus Estatutos.

Reinosa, 12 de Agosto de 1932.—El secretario del Consejo, Leonardo López.